

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

NUMERO 208

Martes 30 de Agosto

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, num. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 26 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

TORREORGAZ

Una cerda de un año, sin hierro, con hendidura en la oreja izquierda y en la derecha hendidura y rabisaco por detrás.

4248

En la «Gaceta de Madrid», número 241, correspondiente al día 28 de Agosto de 1932, se halla inserto lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En armonía con lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, el Ayuntamiento de Navas del Madroño, provincia de Cáceres, partido judicial de Garrovillas, ha acordado proveer por oposición, que será juzgada por el Tribunal especial, la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, de tercera categoría, vacante en el mismo por defunción del que la desempeñaba, teniendo asignada la dotación de 2.200 pesetas anuales y 150 familias del padrón de Beneficencia municipal, contando con censo de 2.764 habitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de estas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Francisco Ruiz Morote, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: Estos serán nombrados por el Ayuntamiento, dentro del plazo la convocatoria.

Secretario, D. Urbano de la Calle Lázaro, Secretario del Ayuntamiento de Navas del Madroño.

Suplentes

Presidente, el funcionario en quien delegue el Inspector provincial.

Vocales y Secretario: Serán nombrados por el Ayuntamiento al nombrar los propietarios.

Tendrán que abonar los aspirantes la cantidad de 25 pesetas,

como concepto de derechos de oposición.

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias en papel de 8.ª clase, al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, en el plazo de un mes.

Lo que se anuncia públicamente, a los efectos del artículo 1.º del Real decreto de 2 de Agosto de 1930 y Normas 8.ª, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Real orden de 11 de Noviembre y 3.ª Circular de esta Dirección general de 9 de Diciembre del mismo año y de 30 de Mayo último.

Madrid, 23 de Agosto de 1932.—El Director general, P. D., S. Ruesta.

4249

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CACERES

ANUNCIO

El señor Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia, me participa haber tenido a bien nombrar Auxiliar Recaudador de este arriendo, a don Manuel Redondo González, vecino de Trujillo para la Zona primera de Logrosán.

Aceptado el expresado nombramiento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general, rogándole a la primera preste el auxilio que dicho funcionario reclame en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres a 27 de Agosto de 1932.—El Tesorero de Hacienda, P. S., José Gallardo.

4243

Administración de Rentas Públicas

DE LA PROVINCIA DE CACERES

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Desconociendo esta Administración, si en los próximos presupuestos han de continuar los recargos transitorios sobre la cuota del Tesoro del 10 por 100 para la Rústica y el 2'50 por 100 para la Urbana, dado el carácter de este recargo, deberán no obstante en los documentos cobratorios se habilitará una casilla para tal recargo, el que podrá dejarse sin efecto si en su día las Cortes así lo acordasen.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, los que darán las oportunas órdenes para que este servicio se lleve a efecto en la forma indicada.

Cáceres 27 de Agosto de 1932.—El Administrador de Rentas Públicas, P. O., Juan Rubio Sánchez.

4245

OBRAS PÚBLICAS

Circuito Nacional de Firms Especiales

Sección Sur

Terminadas las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 19,960 al 29 de la carretera de Trujillo a Cáceres, de la que es Contratista D. Zacarías Recio de Dios,

se hace público por medio de este periódico oficial, y se fija el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por R. O. de 3 de Agosto de 1910, se remita a esta Jefatura por los Alcaldes de Cáceres y Trujillo, que son los únicos términos afectados por las obras en la provincia de Cáceres, la certificación que acredite las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra la mencionada contrata, por las obras de referencia.

Madrid 22 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Rodríguez.

4224

Jefatura de Obras Públicas

DE LA
Provincia de Cáceres

FERROCARRILES

El Sr. Ingeniero Jefe de la 3.ª División Técnica y Administrativa de ferrocarriles, remite un ejemplar del proyecto presentado por la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España, solicitando autorización para la sustitución del paso a nivel del kilómetro 8.316 de la línea de Plasencia a Astorga, por un paso superior en el kilómetro 8.367, en la Dehesa Casa Judío en término municipal de Plasencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial abriendo un período de información pública del referido proyecto por un plazo de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pudiendo las personas o entidades que se consideren interesados presentar sus reclamaciones contra el mencionado proyecto, dentro del mencionado plazo, bien ante la Alcaldía de Plasencia, o ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Pizarro, 4), en cuya dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto de referencia, durante el mismo plazo y en las horas de once a trece.

Cáceres 26 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

4237

Instituto Provincial de Higiene DE CÁCERES

Cursillo de Puericultura e Higiene Infantil

Se pone en conocimiento de los señores Médicos de la provincia que por este Instituto de Higiene se dará un cursillo de Puericultura e Higiene infantil de quince días de duración, en el cual se tratarán los temas siguientes:

- 1.º Desarrollo del niño.
- 2.º Lactancia materna.
- 3.º Lactancia mixta y artificial.
- 4.º Digestión gástrica e intestinal.
- 5.º Leche: su análisis y estudio de las distintas clases.
- 6.º Trastornos digestivos y nutritivos del lactante.—Clasificación y estudio de cada uno de ellos.
- 7.º Sífilis congénita.—Espasmofilia.—Tetania y estados tetanoides.

El número de alumnos quedan limitados a quince y las solicitudes serán dirigidas dentro del plazo de diez días laborables a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto provincial de Higiene.

La fecha del comienzo se anunciará particularmente a cada uno de los alumnos admitidos.

Cáceres 26 de Agosto de 1932.—A. del Campo.

4219

Administración Principal de Correos

DE
CÁCERES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Torrejuncillo y Acehuche, sirviendo Portaje, Pescueza, Cachorrilla, Ceclavín y Casa de las Arenas y viceversa, bajo el tipo máximo anual de cuatro mil ochocientos sesenta pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafetas de Ceclavín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero, título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-

reos y modificaciones introducidas por Real decreto de veintiuno de Marzo de mil novecientos siete, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de la clase sexta que se presenten en esta Principal y Estafetas de Ceclavín, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de siete de Octubre de mil novecientos nueve, hasta el día quince de Septiembre a las diez y siete y horas y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal ante el Jefe de la misma el día veinte del mismo a las once horas.

Cáceres veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Administrador Principal, F. Carretero.

Modelo de proposición

D..... natural de..... vecino de..... según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

4233

Recaudación de Contribuciones

DE LA

Segunda Zona de Coria

Edicto

Don Felipe Serradilla Sánchez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Segunda Zona de Coria.

Hago saber: Que en el expediente que en esta Agencia Ejecutiva se sigue por descubiertos de Urbana del presupuesto de 1929, se ha dictado con fecha 16 del corriente la siguiente Providencia:

«No conociendo el Agente que suscribe el paradero de D. Juan Delgado, incluído en la relación de deudores de este expediente, se acuerda se le requiera por medio de Edictos en el BOLETIN OFI-

CIAL y en la Alcaldía de Riobobos, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante en cumplimiento de lo que ordena el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación».

Y con objeto de hacer saber al deudor cuyo domicilio se ignora lo anteriormente expuesto, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y firmo en Torrejuncillo a 24 de Agosto de 1932.—F. Serradilla.

4246

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído la noche del diez y seis del actual de la finca Valanguilla y que a continuación se reseña, de la propiedad de Isidro Rey Correa y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número doscientos veintidós de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Plasencia a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—El Secretario Judicial, José García Morgado.

Señas de la caballería

Mulo de diez años, castaño oscuro, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, boci y ojirrojo, lunar blanco en el costillar derecho, pelos blancos en el costillar izquierdo y lunar blanco en la cinchera.

4175

ALCÁNTARA

Don Gabriel Bojo Paulin, Juez municipal propietario de esta Villa, hoy en funciones en el de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado con el

número ochenta y uno del año actual, mil novecientos treinta y dos, por hurto de los semovientes que a continuación se reseñan, del sitio denominado «Cercado», en las afueras de esta Villa, conocido por «Horca», en este término municipal, propiedad de los vecinos de esta misma Villa de Alcántara, llamados Agustín Fresneda, Vicente Claver y Cipriano Fresneda González, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado de Instrucción, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Alcántara a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción ejerciente, Gabriel Bojo.—P. S. M., el Secretario interino, Agustín Cava Fonseca.

Señas de los semovientes sustraídos

Una mula de siete años, alzada un metro cincuenta y nueve centímetros, castaña oscura, bocilavada.

Un mulo capón de seis años, alzada un metro cuarenta centímetros, castaño.

Otro capón de cinco años, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, negro y lunares blancos en ambos costillares.

Una mula de trece años, alzada un metro cuarenta centímetros, negra y lunares blancos en ambos costillares.

Y un mulo capón, de doce años, alzada un metro cuarenta centímetros, castaño claro.

Los cuatro primeros asegurados en la Compañía el Fénix Agrícola.

4221

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de Instrucción accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por hurto de caballerías de Braulio Vaquero y Marcelo Pulido, con el número ciento ochenta y nueve del año actual, habiendo acordado recibir declaración al gitano Antonio Navarro Silva, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que ha estado hasta hace poco en la Cárcel de Cáceres, para que en el término de cinco días, comparezca a dicho objeto ante este Juzgado, apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Plasencia a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—De su orden, José García Morgado.

4215

ALCALDIAS

ALÍA

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa celebrar subasta pública para contratar el arriendo durante el año forestal de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, de los pastos bajos de esta Dehesa Boyal, se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo veintiséis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, advirtiéndose que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Alía a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Teodoro Fraile.—El Secretario, José Carrera.

4235

ALDEA DE TRUJILLO

Edicto

Don Toribio Redondo Araujo, Alcalde del Ayuntamiento de Aldea de Trujillo.

Hago saber: Que durante el término de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admiten solicitudes en esta Alcaldía para optar a la construcción del camino vecinal de este pueblo a la carretera Plasencia-Logrosán, cuyo proyecto y demás documentos se encuentran en esta Secretaría Municipal para general conocimiento; transcurrido di-

cho plazo queda facultado el Ayuntamiento para aceptar la proposición que más le convenga o desecharlas todas.

Aldea de Trujillo diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—T. Redondo.

4102

SAUCEDILLA

Anuncio

El día ocho de Septiembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de pastos y labor de la Dehesa Boyal de este Municipio, para el año forestal de mil novecientos treinta y dos a mil novecientos treinta y tres, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saucedilla a ventiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, Justo Martín.

4252

CAMPILLO DE DELEITOSA

Anuncio

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general sobre utilidades para el corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que se presente en la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Deleitosa a 27 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco P. Muñoz.

4255

NUÑOMORAL

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho

plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Nuñomoral a 24 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Francisco Melgar.

4222

CASAS DE MIRAVETE

Proyecto de Presupuesto ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1933, hállase expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan formularse por las personas interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Casas de Miravete a 26 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Ulpiano Domínguez.

4226

MADRIGALEJO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

(Continuación)

Sesión ordinaria del día 23 de Abril

Preside el señor Alcalde D. Simón Carranza Sierra, quien declaró abierta la sesión a las veinte horas, dándose lectura al acta de la anterior que fué aprobada, así como también la del día 16 del actual.

Se acordó el cumplimiento de correspondencia oficial.

Se acordó proceder a la formación del Repartimiento de labores de la Dehesa Boyal con arreglo a las bases fijadas por la Corporación, en sesiones de 30 de Enero y 17 de Febrero últimos.

Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada del Decreto de 15 del actual, por el cual se concede el plazo de un año, a contar del 12 del corriente, para que los Ayuntamientos, previa declaración de lexivos de sus acuerdos respectivos, puedan hacer uso de la facultad que otorga el artículo 7.º de la Ley de 22 de Junio de 1894, acerca de actos o acuerdos de las respectivas Corporaciones posteriores al 1.º de Septiembre de 1933, que deban ser revisados.

Dada cuenta de una comunicación de la Sociedad «La Cultura y Moral», según la cual ofrece en arriendo al Ayuntamiento el salón del piso alto de su domicilio social con destino a locales escuelas por el precio de 400 pesetas

anuales, se acordó, a propuesta de la Presidencia, que la Comisión de Instrucción Pública informe acerca de las condiciones del local, su precio y necesidad de arriendo por la carencia de otros que reúnan iguales o mejores condiciones, y que la Alcaldía solicite de dos maestros de obras presupuesto de las que sea necesario realizar.

Se acordó satisfacer el recibo de la aferición de pesas y medidas propiedad del Ayuntamiento, por su importe de 18 pesetas con cargo a la consignación respectiva.

También se acordó que por los Concejales Sres. Carranza y Jiménez se proceda a fijar el precio mínimo que ha de servir de base para la subasta del estiércol que el Ayuntamiento tuvo necesidad de intervenir en el Ejido, y que una vez hecho, se anuncie la subasta en la localidad.

Como consecuencia del acuerdo tomado en sesión del día 16, se procedió a verificar el sorteo para la elección de Vocales patronos que han de formar parte de la Comisión de Policía Rural, resultando elegidos D. Manuel Campos Carrasco y D. Antonio Jiménez Pérez, y habiendo comunicado la Sociedad obrera «La Estrella» la designación de los Vocales obreros, queda constituida la Comisión de Policía Rural en la forma siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales patronos: D. Manuel Campos Carrasco y D. Antonio Jiménez Pérez.

Vocales obreros: D. Antonio Sierra Jiménez y D. Rufino Gallego Benito.

A propuesta del Sr. Carranza se acuerda invertir el crédito consignado para la Fiesta del Libro en adquirir una biblioteca escolar, con el fin de estimular el estudio y la asistencia de los niños a las clases.

También se acuerda dar comienzo a las obras de empedrado de la calle del Peral, realizando las obras por administración.

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo

Preside el primer Teniente Alcalde en funciones D. Simón Carranza Sierra, declarando abierta la sesión a las once, siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente comparecieron los Concejales electos D. Domingo Casasola Melchor, D. Francisco Cabrera Arroyo, D. Juan Carmona Gil, D. Reyes Calero Rey y don Antonio Sierra Jiménez, con objeto de tomar posesión de sus cargos de Concejales, como resultado de las elecciones verificadas el día 17 de Abril último, quienes habían presentado sus credenciales en la Secretaría del Ayuntamiento con la antelación debida, siendo atentamente recibidos por la Corporación, en nombre de la cual el Sr. Presidente les dió la bienvenida, declarándoles poseionados de sus cargos e instalados en los mismos e inmediatamente abandonó la Presidencia para ocuparla el Concejal de más votación D. Roque Viñuelas Sánchez, quien anunció que se iba a proceder a la elección para cubrir la vacante de Alcalde, dando el Secretario lectura de los artículos

49, 50, 53 y siguientes de la Ley municipal del 2 de Octubre de 1877.

Hace uso de la palabra el Sr. Carranza Sierra, por la minoría socialista para rogar a la republicana indique candidato para la Alcaldía, pues entiende que a la mayoría correspondía asumir la dirección del Ayuntamiento.

Le contesta la Presidencia por la mayoría republicana para exponer que se llegaría a un acuerdo haciendo recaer el cargo en la minoría socialista por la acertada gestión y la era de paz que se disfruta desde que por circunstancias de todos conocidas tuvo que asumir la Alcaldía el Sr. Carranza.

Interviene el Sr. Carranza (don Benito), abundando en razonamientos análogos a los de su compañero D. Simón.

Rectifican el Sr. Carranza (D. Simón) y la Presidencia, y ésta da por terminada la discusión y advierte que se va a proceder a la elección, suspendiendo el acto por cinco minutos para la formación de candidaturas.

Reanudado el acto y verificada la elección y escrutinio, resultó D. Simón Carranza Sierra con ocho votos y D. Roque Viñuelas Sánchez con cuatro.

Como el Ayuntamiento se compone de doce Concejales, y D. Simón Carranza Sierra obtuvo ocho votos, que exceden de la mayoría absoluta, el Sr. Presidente interino le declara proclamado Alcalde y le invita a que ocupe el puesto y reciba las insignias del cargo.

El elegido D. Simón Carranza agradece a los señores Concejales la honra de que hayan depositado en él su confianza, a la cual no se considera acreedor, y expone varias razones para excusarse del cargo; haciendo constar que la minoría socialista está dispuesta a retirarse del Ayuntamiento si la Corporación insiste en que él ocupe la Alcaldía.

La Presidencia le ruega acepte el cargo y le da cumplidas explicaciones de los motivos por que se le ha votado y le ofrece el apoyo de la mayoría.

Interviene el Sr. Ramos exponiendo razonamientos análogos a los de la Presidencia; rectifica el Sr. Carranza y el Secretario advierte que el nombramiento está hecho con las formalidades legales por lo cual debe posesionarse del cargo para continuar la sesión.

En este acto la minoría socialista se retira del salón de sesiones y el Sr. Presidente interino suspende el acto a las doce horas a quince minutos.

Sesión extraordinaria del día 6 de Mayo

Abierta la sesión a las veinte horas, el Presidente interino hace entrega al Sr. Alcalde D. Simón Carranza Sierra de las insignias del cargo, y éste ocupa la Presidencia, anunciando que va a proceder a la elección de primer Teniente Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la Ley municipal. Verificada la elección resultó elegido D. Benito Carranza González por once votos y uno en blanco.

Seguidamente se procedió a la elección de segundo Teniente Alcalde, obteniendo D. Juan Carmona Gil once votos y uno en blanco.

En igual forma se eligió Regidor Síndico a D. Fermín Sánchez Cerezo, siendo proclamados en el acto por la Presidencia y posesionados de sus cargos.

A continuación se procedió a determinar el orden numérico de los señores Concejales para que cada cual ocupe su puesto y puedan sustituir al que le preceda en el desempeño de sus funciones, y por último se acordó señalar los sábados para celebrar las sesiones ordinarias, a las veinte horas.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 9 de Mayo

Preside el Sr. Alcalde D. Simón Carranza, quien declaró abierta la sesión a las veinte horas.

Leída, fué aprobada el acta de la sesión anterior; dándose cuenta de la correspondencia oficial.

Se fijó en cinco el número de Comisiones informativas del Ayuntamiento y en tres el número de Concejales de cada una, procediendo a designar éstos en la forma que previene el artículo 60 de la Ley municipal.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos interesando nueva propuesta para el cargo de Agente ejecutivos en el caso de que D. Manuel Sierra Galán acepte la de Guardia municipal; acordando no hacer nueva propuesta en razón a que los demás aspirantes no presentaron fianza personal a satisfacción de la Corporación.

Se dió cuenta de una solicitud de D. Eliseo Viñuelas Sánchez solicitando interinamente la plaza de Agente ejecutivo. En este acto se retira el Concejal Sr. Viñuelas, manifestando que es incompatible en este asunto por tratarse de un hermano suyo.

Examinado el asunto y resultando que el aspirante propone el afianzamiento que exige la Corporación, por unanimidad se acordó nombrarle Agente ejecutivo, con carácter interino, con el veinte por ciento de instrucción y apremio.

A propuesta del Concejal señor Viñuelas, que volvió a ocupar su asiento se acuerda desestimar una petición de D. Alejandro Entonado Rodríguez, que solicita se le incluya en la lista de la Beneficencia.

Se aprobó y acordó el pago de la lista de jornales invertidos en la recogida de estiércol en el Ejido, los días 22 al 23 por su importe de 13'75 pesetas.

Se acordó enajenar mediante subasta el estiércol recogido en el Ejido, fijando como tipo de subasta el de 120 pesetas y señalando para celebrarla el día 13 del actual de once a doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Concejal Sr. Ramos.

Se aprobó y acordó el pago de la cuenta de material de Secretaría y efectos timbrados presentada por el Secretario D. Ubaldo Rubio Calzón, por su importe de pesetas 204'45 con cargo a la consignación respectiva.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación del resultado de las gestiones realizadas en Madrid para la continuación del ferrocarril Talavera-Villanueva, habiendo obtenido buenas impresiones de la conversación sostenida con el Ministro de Obras Públicas; acordando abonar a la Comisión por gas-

tos de viaje y estancia la cantidad de 31'0 pesetas.

Se acordó pedir presupuesto a los maestros carpinteros para la construcción de las puertas del Corral del Concejo, por haber sido quemadas, y estrechar la vigilancia para que no vuelva a repetirse el caso.

A propuesta de la Intervención se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes Ordenanzas para las exacciones municipales:

1.^a Ordenanza para las contribuciones especiales por pavimentación y aceras.

2.^a Otra para la prestación personal y de transportes.

3.^a Otra, con sus correspondientes tarifas, para la exacción, derechos y tasas sobre ventanas y balcones y puertas que abran al exterior; por ocupación de la vía pública con escombros; por ocupación con puestos en las ferias y mercados y por sepulturas en el Cementerio.

4.^a Otra para el arbitrio sobre perros.

5.^a Otra de la cesión del 20 por 100 de Urbana.

6.^a Otra de la cesión del 20 por 10 de Industrial.

7.^a Otra del recargo municipal del 3 por 10 de Industrial.

8.^a Otra de la participación en el impuesto de Cédulas personales.

9.^a Otra de la participación en el impuesto de Patente Nacional de automóviles; y

Declarar la vigencia de la del Repartimiento de Utilidades formada por cinco ejercicios en el año de 1928.

Que se expongan al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones y que una vez transcurridos se eleven a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Se acordó aceptar en principio el presupuesto presentado por don Federico Sierra Galán para la construcción del brocal del pozo del camino de Miajadas por el importe de 676 pesetas y desestimar el de D. Antonio Chamizo que asciende a 1.346.

Se acuerda que el Ayuntamiento fije la alineación en la calle de Gutiérrez antes de conceder licencia a D. Joaquin y D. Pedro Moreno para construir en el solar denominado de «Animas».

Se aprueba y acuerda el pago de una factura de cuatro tablas con rótulo para las calles, que importa 9'50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Igualmente fué aprobada y se acordó el pago de otra factura de arreglo de herramientas para las obras municipales, con cargo al capítulo II, artículo 3.^o, por su importe de 6 pesetas.

También se aprobó y acordó el pago de otra factura de rótulos y niveletas para las obras municipales, que importa 4'50 pesetas con cargo al capítulo II artículo 3.^o

Se acordó abonar al Secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a Cáceres con motivo de la elección de Alcalde, con cargo al capítulo de Imprevistos, por su importe de 110 pesetas.

(Continuará) 2810

CACERES

Tip «La Minerva», de Castor Moreno
Plaza Mayor, 41